

Instrucciones para la redacción de la “Memoria final de las prácticas”

Según el artículo 29 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de junio de 2011, Publicado en el BOULPGC nº 7 de 2011, de 4 de julio;

El estudiante elaborará y entregará a su tutor académico la memoria final de las prácticas en la que figurarán los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.**
- b) Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.**
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.**
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.**
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.**
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.**
- g) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.**
- h) Análisis de las características y del perfil de las prácticas que ha realizado.**
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora**

El estudiante debe tener presente que este documento que se entrega anexo al portafolio supondrá el 40% de la calificación de la asignatura y que los criterios de evaluación son:

Se valorará positivamente la correcta redacción del documento, la utilización de la terminología apropiada y el análisis crítico relacionado con los conocimientos relativos al área de actividad de la empresa.